

-EXPEDIENTE*
 -EMPRESA
 -D. CULTURA Y FIESTAS
 -ADMÓN. RENTAS
 -INTERVENCIÓN
 -TESORERÍA
 -ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día nueve de febrero de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

24.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES EN LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA DE DOS HERMANAS 2018” EXP. 62/2017/CON. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de noviembre de 2017 (punto 18), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 62/2017/CON “Gestión y organización de espectáculos y actuaciones musicales en la Caseta Municipal durante la Feria de Dos Hermanas 2018, con un tipo de licitación de 155.000 € más IVA, por valor de 32.550 €, lo que supone un total de 187.550 €, durante la Feria de Dos Hermanas 2018, que se celebrará los días 2,3,4,5 y 6 de mayo de 2018.

El expediente se publicó en el BOP nº 286, de 13 de diciembre de 2017, y en el perfil de contratante con fecha 27 de noviembre de 2017.

Con fecha 11 de enero de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre A (Documentación administrativa) de las dos empresas licitadoras presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA
1	FORUM T. NAZARENO, S.L.
2	MICRO LIBRE PRODUCCIONES, S.L.

Por la Mesa se acordó admitir la documentación administrativa presentada por las dos empresas licitadoras.

Con fecha 15 de enero de 2018, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del sobre B (Documentación susceptible de valoración automática y proposición económica), con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	IMPORTE	MEJORAS
1	FORUM T. NAZARENO, S.L.	117.000 € 24.570 € (IVA) 141.570 €	Nº artistas locales: 29 Nº artistas totales: 36 Nº artistas/día, con repercusión social y mediática a nivel nacional e internacional: jueves: 4, viernes: 4, sábado: 5 y domingo: 4 Nº géneros diversos de actuaciones diarias (jueves: 8, viernes: 7, sábado: 7 y domingo: 6) Otras mejoras: Ampliación del horario de programación: SI Montaje sonido externo a la caseta para la

Código Seguro De Verificación:	8pmVOIBvSeBq1ZcJYCgbjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	22/02/2018 12:04:12	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8pmVOIBvSeBq1ZcJYCgbjw==			

			entrega de premios del domingo: SI Sonido ambiental mientras no hay actuaciones en la caseta: SI Presentador y presentadora para los espectáculos: SI.
2	MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	118.890 € 24.966,90 € (IVA) 143.856,90 €	Nº artistas locales: 27 Nº artistas totales: 41 Nº artistas/día, con repercusión social y mediática a nivel nacional e internacional: programación de jueves a domingo: 4 Nº géneros diversos de actuaciones diarias (programación de jueves a domingo: más de 6 géneros por día). Otras mejoras: Ampliación del horario de programación: SI Montaje sonido externo a la caseta para la entrega de premios del domingo: SI Sonido ambiental mientras no hay actuaciones en la caseta: SI Presentador y presentadora para los espectáculos: SI.

A continuación se procedió por la Mesa a la baremación de las ofertas en base a lo establecido en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	PUNTOS OF. ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	TOTAL PUNTOS
1	FORUM T. NAZARENO, S.L.	30	70	100
2	MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	28,51	70	98,51

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de enero de 2018 (punto 21) se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Establecer el siguiente orden de prelación de las empresas licitadoras, en base a la puntuación obtenida por cada una de ellas:

- 1.- Forum T. Nazareno, S.L.
- 2.- Microlibre Producciones, S.L.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa “Forum T. Nazareno, S.L.”, CIF nº B-91250522 para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se notifique el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación (240,50 €, importe de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP nº 286, de 13 de diciembre de 2017) y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, es decir, 5.850 €.

Código Seguro De Verificación:	8pmVOIBvSeBq1ZcJYCgbjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	22/02/2018 12:04:12
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8pmVOIBvSeBq1ZcJYCgbjw==		



TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa “FORUM T. NAZARENO, S.L.” CIF nº B-91250522 la licitación de “Gestión y organización de espectáculos y actuaciones musicales en la Caseta Municipal durante la Feria de Dos Hermanas 2018”, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato en la cantidad de 117.000 € más IVA, por importe de 24.570 €, lo que totaliza la cantidad de 141.570 €.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.


CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento, en el BOP y notificar al resto de las empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	8pmVOIBvSeBq1ZcJYCgbjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	22/02/2018 12:04:12	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/8pmVOIBvSeBq1ZcJYCgbjw==			